



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 014/2011  
DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA  
POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal</b>
<b>Recomendación</b>	<b>RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 014/2011:</b> Ampliar y fortalecer el área de género en la Secretaría de Finanzas para que esté en capacidad de cumplir con todas las responsabilidades derivadas del presupuesto con perspectiva de género establecidas tanto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente como en el Decreto de creación de la Comisión Interinstitucional de Género.
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<b>Secretaría de Finanzas</b> (Aceptada parcialmente, mediante oficio SF/SE/3452/2011)
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<p><b>SF/SE/3452/2011.</b> Se acepta parcialmente. En atención a esta recomendación se analizará con el área administrativa la posibilidad de reforzar el área de género de acuerdo a las posibilidades presupuestales y con base a la normatividad aplicable.</p> <p><b>SFDF/SE/3802/2012.</b> Esta fue aceptada parcialmente sujetándose a las posibilidades normativas y presupuestales, conforme la opinión del área responsable. En este contexto le informo que a fin de responder en forma respecto de evidencias documentales para dar cumplimiento a esta recomendación, se anexa al presente el oficio SFDF/SE/DAPEG/278/2011 fechado el día 26 de diciembre de 2011, en el cual se hace la petición respectiva a la Subdirección de Prestaciones de la Secretaría de Finanzas, ante lo cual se recibió respuesta a través del oficio SF/DGA/DRH/0367-BIS/2012, en el que se explican las restricciones presupuestarias y normativas que, en un esquema de costos compensados, implicarían la eliminación de puestos en otras áreas para su alta en el área de género, lo cual en el momento actual no se identifica como susceptible de llevarse a cabo.</p> <p><b>SFCDMX/SE/DAPEG/381/2016.</b> Como es de su conocimiento, mediante el oficio SFDF/SE/3802/2012 la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas aceptó parcialmente la recomendación que nos ocupa.</p> <p>Se anexó el similar SF/DGA/DRH0367-BIS/2012, mediante el cual la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas otorgó atención a la solicitud referida en el párrafo anterior, informando que no era posible llevar a cabo una modificación a la estructura orgánica de la Dirección de Análisis Programático de Equidad de Género, derivado de que no existía suficiencia presupuestal para dicho fin, ni alguna área que pudiera ser susceptible de cancelar para que pudiera ser a costos compensados.</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*




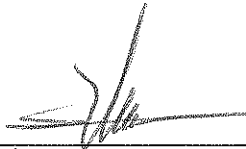

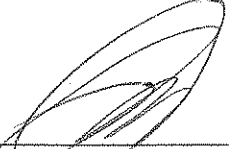


A pesar de la dificultad expuesta para ampliar y fortalecer su área de género, y así cumplir con la recomendación que nos ocupa, la Secretaría de Finanzas, a través del personal existente en las diversas áreas adscritas a la Subsecretaría de Egresos, ha desarrollado instrumentos normativos, metodológicos y de difusión orientados a integrar la perspectiva de género en el proceso presupuestario del Gobierno de la Ciudad de México, dentro de las que destacan:

- Emisión de las reglas de carácter general para la integración de los anteproyectos de presupuesto.
- Emisión del manual de programación presupuestación.
- Continuidad de la estructura por resultados.
- Informe trimestral de avances financieros y programáticos para la igualdad de género.
- Inclusión de la dimensión de género en la cuenta pública.
- Actualización permanente del micro sitio web presupuesto para la igualdad de género.

Con base en lo antes expuesto, en la **VIII Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 014/2011** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

**INVITADOS**

DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR

DR. KRISTIANO RACCANELLO

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 014/2011 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

